

“Condiciones para el desarrollo de
futuras subastas fotovoltaicas”
Propuesta de UNEFA



La necesaria implementación de energías renovables para el año 2020 hace **necesaria la incorporación de nueva potencia**

Para ello es necesario aportar a los inversores **señales claras a largo plazo** sobre las posibilidades de recuperación de sus inversiones

La asignación de precio se debería realizar a través de procedimientos competitivos

En estos momentos la tecnología fotovoltaica es una de las fuentes de producción energética más competitiva internacionalmente

La experiencia internacional, nos demuestra que la forma más eficaz de organizar los procesos competitivos son las **subastas de PPA (acuerdos de compra de energía) por kWh vendido**

Estos PPA pueden tomar la forma de **contratos por diferencias** en relación con los precios del mercado eléctrico en c€/kWh.

La experiencia internacional nos demuestra que los mejores resultados en cuanto a el ratio potencia adjudicada/potencia instalada y mejor precio se obtienen cuando la fijación de precio se realiza en función del criterio de que cada ofertante reciba su precio ofertado (“**pay as bid**”). Esta fórmula evita las sobre retribuciones y los movimientos especulativos. No se conoce ninguna ventaja ni para los inversores ni para los consumidores de la utilización de fórmulas marginalistas en las cuales el último entrante fija el precio para todos los proyectos aceptados.

De la experiencia en la aplicación de la fórmula marginalista se observan dos efectos negativos para la eficiencia de la subasta : sobreretribuciones y ofertas temerarias que intentan asegurarse su entrada en el cupo subastado , ofertando un precio por debajo de sus costes pero esperando que el precio de cierre sea superior. Cuando estas expectativas no se cumplen se pone en riesgo el cumplimiento de objetivos en potencia instalada.

En el caso de insistir en fórmulas basadas en el coste de inversión, **el precio adjudicado debe mantenerse fijo en el futuro**. Salvo que se establezcan posibles actualizaciones en función de la inflación. La existencia de un mecanismo de variación de los precios subastados, desvirtúa los principios de la subasta que debe ser la que realmente fije la retribución a los proyectos.

La introducción del precio subastado en un modelo de retribución en función de los costes de inversión y de operación y mantenimiento estimados, además del precio del mercado mayorista de electricidad, fomenta la ineficiencia al encarecer los precios ofertados respecto a los que se obtendrían en una regulación en la cual se respetaran los precios ofertados. A mayor incertidumbre mayor demanda de retribución a una inversión.

La inseguridad producida por la revisión periódica del precio a recibir, para instalaciones cuyos costes son casi exclusivamente fijos, imposibilita o dificulta y encarece la consecución de financiación para el desarrollo de los proyectos.

Cuotas a adjudicar

Las cantidades a subastar deben estar en **función de la energía producida** y no de la potencia instalada, para una mayor certidumbre en la consecución de los objetivos establecidos por la Comisión Europea.

Se estima que para conseguir los objetivos fijados sería necesario la realización de al menos una subasta anual **de 3 TWh**.

La visibilidad a largo plazo de un programa de subastas es esencial para generar industria local y empleo estable.

Certeza en la realización de las plantas

Es de interés de todos que las plantas que se adjudiquen se ejecuten. Para ello se debe utilizar una **combinación de avales, establecimiento de un proceso de precalificación en función del grado de avance en la tramitación administrativa y penalizaciones**.

La fijación de estos elementos debe ser tal que elimine posibles elementos especulativos, pero que al mismo tiempo, no sea una barrera que disminuya el grado de competencia.

El promotor debe estar exento de responsabilidades en los casos en los cuales los retrasos no hayan podido ser previsible como en los desvíos en la planificación de las redes.

Otros

Desde el punto de vista de la **tramitación administrativa** se considera aconsejable la solicitud de posesión del **punto de conexión y D.I.A.** En función de la definición final de este punto los avales pueden ser de mayor o menor cuantía.

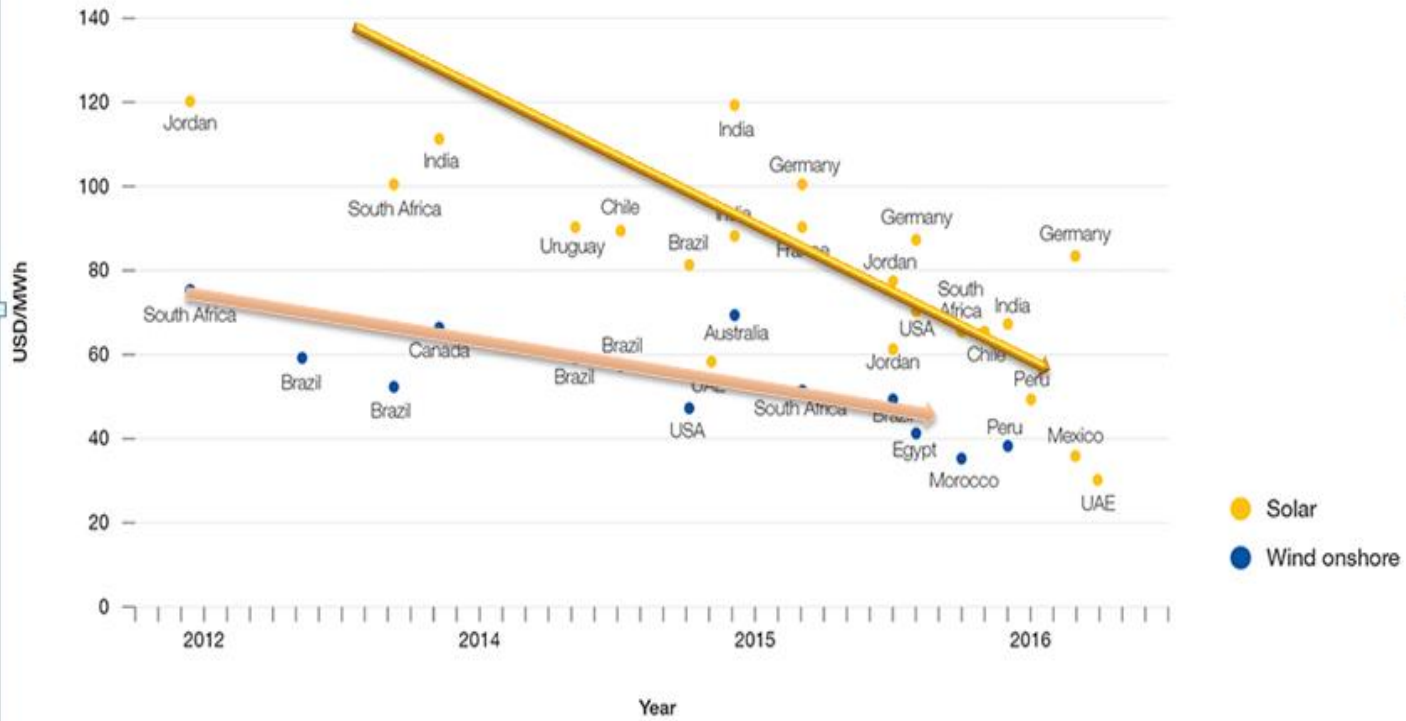
Para garantizar una mayor competencia en el sector y reducir una posible concentración en el mismo, al mismo tiempo de abrir la posibilidad de participar a más agentes es necesario establecer una **reserva de un 20% de la energía a subastar para plantas con una potencia inferior a 10MW.**

SUBASTAS MÁS COMPETITIVAS A NIVEL MUNDIAL

PRECIOS EU/MWh hasta Q3 2016

CHILE	26,2
EMIRATOS ARABES	26,9
MÉJICO	31,9
PERÚ	44,1
EMIRATOS ARABES	52,2
JORDANIA	54,9
SUDÁFRICA	58,5
CHILE	58,5
INDIA	60,3

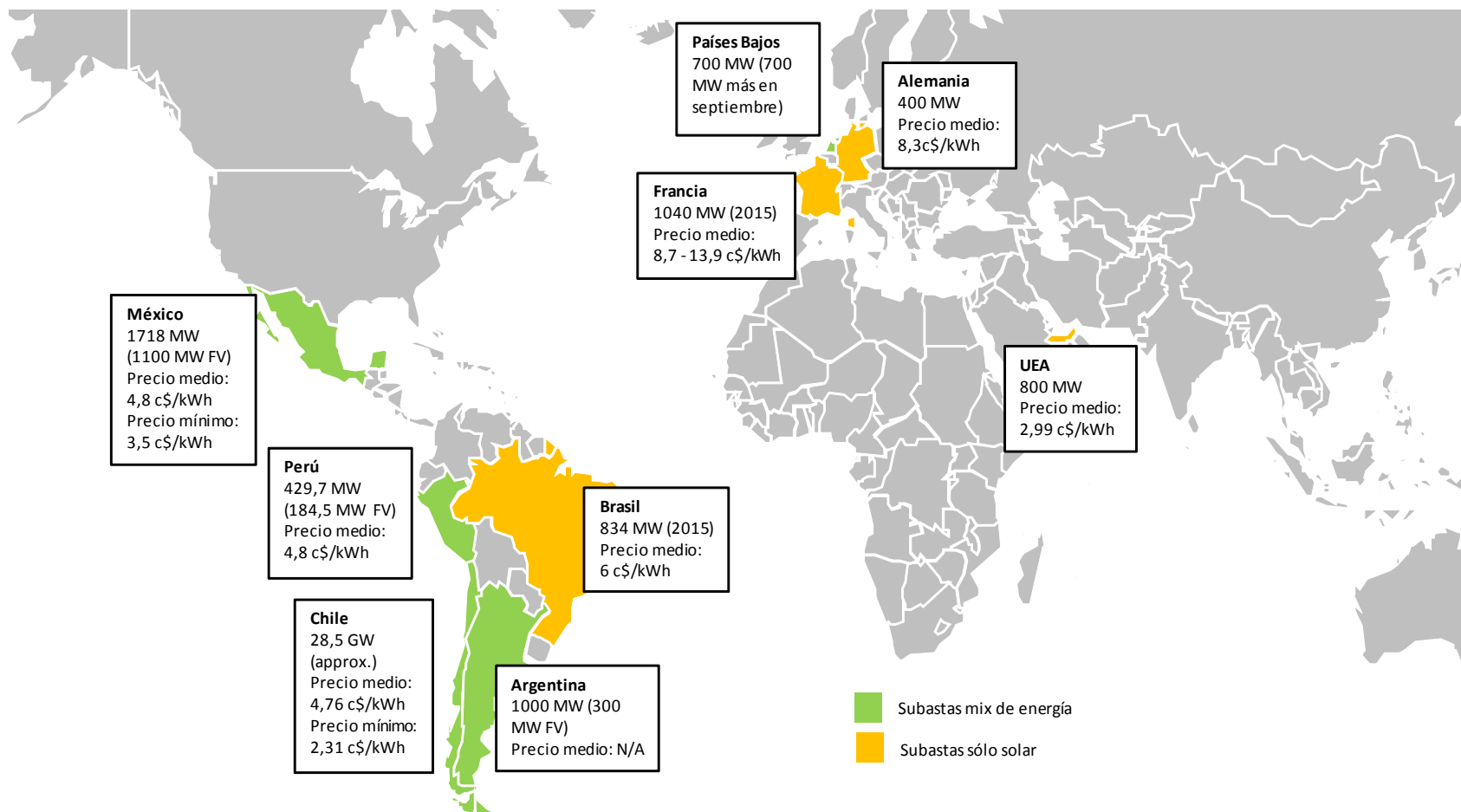
Precios PPA para FV y eólica para plantas “ Onshore” en diferentes países



Source: International Energy Agency 2016

© SOLARPPOWER EUROPE 2016

Comparativa de subastas internacionales en 2016: creciente competitividad del sector FV



Experiencia internacional

- Mejores resultados: “pay as bid” (se recibe lo que se oferta) como criterio para fijación de precio
 - Evita las sobre retribuciones
 - Evita los movimientos especulativos.
- Efectos negativos aplicación de la fórmula marginalista:
 - Sobre retribuciones
 - Ofertas temerarias que ponen en riesgo el cumplimiento de objetivos

A nivel internacional, generalmente las subastas se basan en el precio ofertado por kWh, nadie se basa en el coste de inversión.

Método actual vs propuesta de UNEF

Método actual Gobierno	Propuesta de UNEF
Marginalista	Pay-as-bid
Coste de inversión	Precio kWh ofertado
Precio variable indeterminado	Precio de coste fijo
Sin precalificación	Con precalificación
Requisitos administrativos + garantías	Requisitos administrativos + garantías
Tecnológicamente neutral	No nos posicionamos
Cantidad subastada en MW	Cantidad subastada en MWh
No discriminación por tamaños	Reserva del 20% de la cantidad subastada para plantas menores de 10 MW